

C. CARLOS CASTRO
PRESENTE.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, el día 14 de noviembre del año 2016, en la que solicita:

"A quien corresponda, esperando se encuentre bien a la lectura de este mensaje, a través de esta solicitud le pido me informe lo siguiente:?"

- 1. ¿Cuál es el proceso para que se entregue el dinero de las multas electorales al Consejo/Secretaría/Instituto?*
- 2. Desde que entró en vigor la previsión de que el dinero de las multas electorales se destine a ciencia y tecnología*
- ¿Ya recibió el Consejo/Secretaría/Instituto el dinero de multas electorales? De ser el caso, le pido me precise cuáles multas ya fueron pagadas y cuándo, así como cuáles siguen pendientes de cobrar o enterar al Consejo/Secretaría/Instituto*
- 3. ¿qué sucede cuando los sancionados no tienen capital o prerrogativas suficientes para pagar la multa?*
- 4. ¿a partir de qué momento se descuenta el dinero de las prerrogativas para pagar la multa?"*

Al respecto, le adjunto lo solicitado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 135,136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 28 de noviembre del 2016

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA